Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° .071..

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE STAND PARA EXPOSICIÓN (EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2012)".

Asunción, 03 de ABRIL de 2012

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración Nº 085 de fecha 03 de abril de 2012, el Memorando de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 026, en la cual remite el Dictamen Nº 07 del Comité de Evaluación de Ofertas, y

Las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a los procedimientos establecidos, la Unidad Operativa de Contrataciones, se realizó el llamado por CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE STAND PARA EXPOSICIÓN (EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2012)".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, presentó al Comité evaluador para el análisis, la oferta recibida del Consorcio Expo ARP – UIP, representante exclusivo de la organización de la Expo Feria 2012 Mariano Roque Alonso.

Que, el Dictamen Nº 07, de fecha 03 de abril de 2012 del Comité Evaluador recomienda adjudicar al CONSORCIO EXPO ARP/UIP, por cumplir con los requisitos sustanciales, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE STAND PARA EXPOSICIÓN (EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2012)", al CONSORCIO EXPO ARP/UIP, hasta cubrir e importe de la suma de Guaraníes treinta y tres millones (G. 33.000.000).

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Lic. Fredy Olmedo
Presidente

Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° 071

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE STAND PARA EXPOSICIÓN (EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2012)".

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE